

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por lo que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.—Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.—Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda al personal trasladado.

Sexto.—El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la norma-

tiva vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.—Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO QUE SE CITA

Junta de Extremadura

DNI 8774043; López Borrega, Antonia; TR-INSHT-SE; Subalterno. Consejería de Industria y Energía. Servicios Centrales.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO n.º 61/1985, de 26 de noviembre, por el que se cesa al Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, D. José Luis Santamaría García.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1985, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. José Luis Santamaría García, como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

DECRETO n.º 62/1985, de 26 de noviembre, por el que se nombra Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. José Luis Ferrer Aguarales.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1985, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en nombrar a D. José Luis Ferrer Aguarales, Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de diciembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por

la que se convoca concurso para cubrir puestos de trabajo con complemento de destino en la Junta de Extremadura.

Siendo necesario cubrir puestos de trabajo en distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, para el mejor desarrollo de la gestión encomendada, previo Informe favorable de la Comisión Superior de la Función Pública, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 10/1985, de 1 de abril, convoca el presente concurso que se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Se convocan 94 puestos de trabajo de las características y demás circunstancias que se señalan en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA.—Podrán tomar parte en el presente concurso, todos los funcionarios de carrera de la Junta de Extremadura, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo.

Asimismo podrán participar los contratados administrativos, el personal laboral y el interino que actualmente presten servicios en la Junta de Extremadura, que hayan obtenido plaza en las Pruebas Selectivas convocadas por la Administración del Estado para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar, General Administrativo y General de Gestión, siempre que demuestre su condición de funcionario público (Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 7 de marzo de 1985 (B.O.E. de 8 de marzo de 1985), de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. de 12 de marzo de 1985) y de 22 de marzo de 1985 (B.O.E. de 26 de marzo de 1985), respectivamente).

TERCERA.—Podrán solicitarse cuantos puestos se incluyen en el Anexo I de la presente Orden, así como las resultas que pudieran producirse como consecuencia de este concurso.

CUARTA.

a) Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Plaza de la Constitución, número 1, Mérida, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Orden se presentarán en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) No se admitirán aquellas instancias que no hayan sido registradas de entrada dentro del plazo antes señalado, en alguno de los registros o dependencias mencionados.

c) No se admitirán desistimientos a tomar parte en este concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

d) Los solicitantes están obligados a dar

cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios, quien dará traslado a la Secretaría General Técnica correspondiente.

QUINTA.—Los puestos de trabajo que se convocan, serán adjudicados con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1.—Los requisitos necesarios que se especifican en el Anexo I para cada puesto de trabajo actuarán como excluyentes.

2.—En el caso de que el puesto pueda ser ocupado por funcionarios pertenecientes a distintos Grupos, el de mayor categoría excluirá a los siguientes.

3.—Los méritos que como preferentes se indican en el Anexo I. En todo caso se considera como preferente, haber ocupado puestos de trabajo de características similares al que aspira.

4.—Otros méritos con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio completo como funcionario de carrera prestado a las Administraciones Públicas en el Grupo exigido al puesto de trabajo, 0'5 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Por cada año de servicio completo como funcionario de carrera prestado a las Administraciones Públicas en otro Grupo de inferior categoría, 0'25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por ocupar puesto de trabajo calificado de estructura con complemento de destino entre los niveles 17 al 25, ambos inclusive, 0'25 puntos por año completo, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por ocupar puesto de trabajo calificado de estructura con complemento de destino entre los niveles 12 al 16, ambos inclusive, 0'25 puntos por año completo, hasta un máximo de 0'50 puntos.

e) Por estar en posesión de otros títulos académicos distintos a los exigidos como necesarios, 0'50 puntos, para los calificados como superiores y 0'25 puntos para los de nivel medio.

f) Por la superación de cursos de promoción y perfeccionamiento en Instituciones de las distintas Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, 0'25 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

g) En caso de igualdad de puntos, el puesto se adjudicará al aspirante de mayor edad.

SEXTA.—No serán valorados aquellos títulos que se consideren intermedios para obtener otro superior.

SEPTIMA.—Sólo se admitirán aquellos títulos oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

OCTAVA.—De cada uno de los méritos alegados deberá acompañarse a la instancia los docu-

mentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten.

NOVENA.—No podrá participarse en el presente concurso para ocupar puesto de igual o inferior nivel al que se posee.

DECIMA.—Los puestos que se anuncien como Jefaturas de Servicio son considerados de libre designación, por lo que las condiciones y méritos de los concursantes serán apreciados libremente, pudiendo declararse desierta su provisión.

UNDECIMA.—El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período de tres años.

DUODECIMA.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo producirse el cese en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden que resuelva el concurso. La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse

dentro de las 48 horas siguientes al día del cese si se trata de la misma localidad donde venga prestando sus servicios, o en el plazo de 10 días si se trata de distinta localidad.

DECIMOTERCERA.—El presente concurso se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

DECIMOCUARTA.—Cuanto reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión del presente concurso serán resueltas, por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

DECIMOQUINTA.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia del presente concurso no darán derecho a indemnización alguna.

Cáceres, a 2 de diciembre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ANEXO I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CATEGORIA DE EMPLEADO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO.-	Perito Valorador Fiscal de Riqueza Rústica.	15	D.E.	B	—	Ing. Técnico Agrícola o Ing. Agrónomo. Servicios prestados en valoraciones Fiscales de riqueza rústica.	MÉRIDA
"	Perito Valorador Fiscal de Riqueza Rústica.	15	D.E.	B	—	"	MÉRIDA
"	Perito Valorador Fiscal de Riqueza Rústica.	15	D.E.	B	—	"	MÉRIDA
"	Perito Valorador Fiscal de Riqueza Rústica.	15	D.E.	B	—	"	BADAJOS

ANEXO I

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CARGO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECÍFICA		
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Eco- nómico.	26	D.E.	A	—	Licenciado en Derecho.- Experiencia mínima de 2 años en Gestión de Per- sonal, Seguridad Social y Nóminas.	MÉRIDA

ANEXO I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

GRUPO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe Negociado Estadística Agraria.	14	N	A/B	—	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en el puesto de trabajo.	CACERES
"	Jefe Neg. Cuantías Sectoriales.	14	N	A/B	—	Ingeniero Agrónomo, Ing. Téc. Agrícola. Exp. en el puesto de trabajo.	CACERES
"	Jefe Neg. Cuantías Sectoriales.	14	N	A/B	—	Ingeniero Agrónomo, Ing. Téc. Agrícola. Exper. en el puesto de trabajo.	BADAJOS
"	Jefe Neg. de Asuntos Administrativos.	14	N	A	—	Lcdo. en Derecho. Experiencia en Administración y en Personal.	CACERES
"	Jefe Neg. de Gestión de compras e inversión	14	N	B	—	Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en análisis de oferta.	MÉRIDA
"	Jefe Neg. Régimen de Administración de Personal.	14	N	B	—	Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en gestión de personal.	MÉRIDA
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRICULTURAS.- Estación de Viticultura y Enología.	Jefe Neg. Análisis vinos y derivados.	14	N	B	—	Ingeniero Técnico Agrícola. Experiencia en análisis de virus.	ALMENDRALEJO
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.	Jefe Neg. Forestal	14	N	A/B	—	Ing. Téc. Agrícola o Forestal. Especialidad en auxilios forestales.	CACERES

ANEXO I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA	Jefe Neg. de Cultivos de regadío.	14	N	A/B	—	Ing. Agrónomo o Ing. Téc. Agrícola. Especialista en cultivos de regadío.	CACERES
"	Jefe Sección de Avisos e Información Fitosanitaria.	22	N	A	Ingeniero Agrónomo.	Especialista en Fitopatología.	BADAJOS
"	Jefe Sección de Protección Fitosanitaria.	22	N	A	Ingeniero Agrónomo.	Especialista en Fitopatología.	BADAJOS
"	Jefe Neg. de Campañas	14	N	A/B	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola.	Especialista en Fitopatología.	BADAJOS
"	Jefe de la Sección de Estudios y Evaluación.	20	N	A	—	Ing. Agrónomo o Veterinario. Especialista en programas de desarrollo ganadero.	BADAJOS
"	Jefe Neg. 1º de promoción y ejecución de programas ganaderos.	14	N	A/B	—	Ing. Agrónomo o Ing. Técnico Agrícola. Especialista en programas de desarrollo ganadero.	BADAJOS
"	Jefe Neg. 2º de promoción y ejecución de programas ganaderos.	14	N	A/B	—	" " " "	BADAJOS
"	Jefe de Negociado de Estudios.	14	N	A/B	—	Ingeniero Agrónomo, Veterinario o Ingeniero Técnico Agrícola. Especialista en programas de desarrollo ganadero.	BADAJOS
"	Jefe Negociado de Evaluación.	14	N	A/B	—	Ing. Agrónomo, Veterinario, Ing. Técnico Agrícola. Especialista en programas de desarrollo ganadero.	BADAJOS

ANEXO I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CARRERA DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.-	Jefe Sección de Semillas y Plantas de Vivero.	20	N	A	—	Ingeniero Agrónomo. Especialista en producción y certificación de semillas y plantas de vivero.	BADAJOZ
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIAS.	Jefatura de Proyectos de Exp. de Forrajes y Prati-	20	N	A	—	Ing. Montes. Agrónomo. Especializado en el área. Exp. en Ext. y/o Investigación Experimentación Agraria.	BADAJOZ
" " "	Jefatura de Proyectos de Experimentación de Ganadería.	20	N	A	—	Ing. Agrónomo. Especializado en el área. Exp. en extensión y/o Investigación Experimentación Agraria.	BADAJOZ
" " "	Jefatura de Proyecto de Experimentación de Forrajes y Riegos.	20	N	A	—	Ing. Montes. Especializado en el Área. Exp. en Extensión y/o Investigación Experimentación Agraria.	CACERES
" " "	Jefatura de Proyecto de Experimentación de Suelos y Riegos.	20	N	A	—	Ing. Agrónomo. Especializado en el área. Exp. en extensión y/o Investigación Experimentación Agraria.	DON BENITO
" " "	Jefatura de Proyecto de Experimentación de Horticultura.	20	N	A	—	Ing. Agrónomo. Especializado en el área. Exp. en Extensión y/o Investigación Experimentación Agraria.	BADAJOZ
" " "	Jefatura de Proyecto de Experimentación de Leñosos.	20	N	A	—	Ing. Agrónomo especializado en el área. Exp. en Extensión y/o Investigación Experimentación Agraria.	BADAJOZ

ANEXO I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECÍFICA		
DIRECCIÓN GEN. DE INVEST. EX. Y CAPACITACIÓN AGRARIA.	Jefe Proyecto Investigación de Selección de Cereales.	20	N	A	-	Dr. Ing. Agrónomo. 3 años exp. en el área de cereales. Exp. en investigación agraria.	FINCA LA ORDEN.— Guadañara (BA)
"	Jefe Proyecto simulación económica.	20	N	A	-	Ing. Agrónomo. 5 años especialidad en el área de simulación económica. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Proyecto Fruticultura.	20	N	A	-	Ing. Agrónomo. Exp. en el área de fruticultura. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Sección Asuntos Generales.	22	N	B	-	Ing. Téc. Agrícola. Exp. en Gestión Admva. y Dirección de Personal. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Neg. Tecnología y Experimentación.	14	N	B	-	Ing. Téc. Agrícola. Exp. agraria y dirección de personal de 4 años. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Neg. Explotación Porcino Ibérico.	14	N	B	-	Ing. Téc. Agrícola. Exp. en selección y manejo de porcino ibérico de 4 años. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Neg. de Reproducción Ovina.	14	N	B	-	Ing. Téc. Agrícola. Exp. en seguimiento de Proeyctos de Reproducción ovina. Exp. en investigación agraria.	"

ANEXO 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CUERPO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. GEN. DE INVEST., EXTENSION Y CAPACITACION / AGRUPA.	Jefe Neg. de Pastoreo Extensivo.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Experiencia de 5 años en seguimiento de Proyecto de pastoreo extensivo. Exp. en Inv. Agrar.	FINCA LA ORDEN Quedajira (BA)
"	Jefe Neg. de Selección Leguminosas-Grano.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. 5 años en Sgtº. Proyecto de selección de leguminosas grano. Exp. Invest. Agraria.	"
"	Jefe Neg. de Selección de Cereales.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. 5 años en Sgtº. Proyecto Selección de Cereales Exp. Investigación Agraria.	"
"	Jefe Neg. de Sistema de Producción Ovina.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. 4 años en Sgtº. de Proye. de Producción Ovina. Exp. Invest. Agraria.	"
"	Jefe Neg. de Selección Ovina.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exper. 7 años en Sgtº. Proyecto de Selección de ganado ovino. Exp. Investg. Agraria.	"
"	Jefe Neg. de Horticultura	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. 5 años en Técnicas de Invest. Exper. Agrarias. Exp. en investigación agraria.	"
"	Jefe Neg. de Selección de Leguminosas praterenses.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. 5 años en Sgtº. Proyecto de Selección de Leguminosas praterenses. Exp. Invest. Agrar.	"
"	Jefe Neg. de Agronomía de Leguminosas.	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. 4 años en Sgtº. Proyecto de agronomía de leguminosas. Exp. en Investg. Agraria.	"

ANEXO 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CARGO SUBJETIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. GEN. DE INVEST., EXT. Y CAPACITACION AGRARIA .-	Jefe Neg. de Tecnología y mantenimiento.	14	N	B	—	T.G.M. Especialista en Electrónica, electricidad y mecánica. Exp. en mantenimiento y fabricación de máquinas destinadas a Investigación.	FINCA LA ORDEN (Guadajira.- BADAJOZ)
"	Jefe Neg. Explotación Agraria.	14	N	B	—	Ing. Téc. o Perito Agrícola. Exp. en Explot. Agropecuarias y Enseñanzas Agrarias. Exp. en extensión y capacitación agraria.	DON BENITO (Escuela de Capacitación)
"	Esp. de Area en Apicultura (con categoría de Jefe de Negociado)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior, rara agraria con exp. de 2 años en Apicultura. Exp. en Extensión y Capacitación dentro del área.	SIERVA-SERENA Hª del Duque, Cabeza del Buey Castuera y Talarrubias.
"	Especialista de Area en Hortofruticultura (con categoría Jefe de Negociado)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior. Exp. 2 años en Hortofruticultura. Exp. de trabajo en Ext. y Capacitación dentro del área.	VEGA DEL GUADIANA. (O. la Vieja, Madrigalejo, Miajadas, Va. Serera, D. Benito, Sta. Analia, Guareña Mérida, Montijo Talvera la Real y Badajoz)
"	Esp. de Area de Hortofruticultura. (Con categoría de Jefe de Negociado)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior con exp. 2 años en Hortofruticultura. Exp. trabajo de Extensión y Capacitación dentro del área).	ALAGON-ARRAGO (Moraleja, Coria, Montebanoso, Galisteo)

ANEXO 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CARRERA DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. GRAL. INVEST., EXT. Y CAPACITACION AGRARIA.	Esp. de Area en Hortofruticultura. (Con categoría de Jefe de Neg.)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior, exp. 2 años en Hortofruticultura. Exp. de trabajo en Ext. y Capacitación dentro del área.	NOROESTE DE CAJES (Hervás, Navaconejo, Jaraiz de la Vera, Wa. de la Vera, Plasencia Navalmaral y Casatejada).
"	Esp. de Area en Cereales (categ. Jefe Negociado)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior, con exp. 2 años en Cereales. Exp. de trabajo en Ext. y Capcit. dentro del área.	CAMPINA (Azuaga, Campillo de Llerena, Llerena F. Cantos).
"	Esp. de Area en Ganadería Extensiva (con categoría Jefe de Neg.)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior. Exp. 2 años en Ganadería Extensiva. Exp. de trabajo en Ext. y Capcit. dentro del área)	DEFESA S.O. BAJAJAZ (Olivencia Bercarrota, Jerez Caballeros, Fregenal de la Sierra, Monesterio).
"	Esp. de Area en Ganadería Extensiva (categ. Jefe de Negociado)	14	N	B	—	Téc. Medio o Superior. Exp. 2 años en Ganadería Extensiva. Exp. de trabajo en Ext. y Capcit. dentro del área.	DEFESA SUR CAJES (Alcantara, A. de la Luz, Cañaverai, Montanchez, Torre mocha, Valencia de Alcantara, - Alburquerque, Frutillo, Logrosán Guadalupe.)

ANEXO I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. GRAL DE INVEST., EXT. Y CAPACITACION AGRARIA.-	Jefe Neg. de Recursos Extraagrarios.	14	N	C	-	Agente Economía Doméstica del SEYCA con experiencia mínima de 3 años.	BADAJOS
" " "	Jefe Neg. de Administración.	14	N	D	-	6 años de experiencia en puesto de carácter adtrovo. y relacionados con Extensión y/o Investigación Agraria.	MAVALMORAL DE LA MATA (Es Cuela Capacit.)
DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.-	Jefe Sección de Relaciones Institucionales.	22	D.E.	A/B	-	Ing. Agrónomo o de Montes o Ing. Téc. Agrícola o de Montes. Exp. en el puesto de trabajo.	BADAJOS
" " "	Jefe Sección de Seguimiento y Coordinación de programas.	22	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo o Montes. Dirección de Equipos y supervisión programas.	BADAJOS
" " "	Jefe del Servicio	26	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Exp. en el puesto de trabajo.	CACERES
" " "	Jefe Unidad Territorial del SEREA en Badajoz.	25	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Exp. en el puesto de trabajo.	BADAJOS
" " "	Jefe Unidad Territorial del SEREA en Cáceres.	25	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Exp. en el puesto de trabajo.	CACERES
" " "	Jefe Sección de Planif. de Obras.	22	D.E.	A	-	Ing. Agrónomo. Exp. en redacción de Proyectos y Dirección de obras contempladas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tanto por contrata como por Administración; Exp. en Co-	CACERES

ANEXO I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.-	Jefe Sección de Zonas y Explotación.	22	D.E.	A	—	misiones Técnicas Mixtas de Zonas Regables; Evaluación de Inversiones y Edafología).	CACERES
"	Jefe Sección de Asesoría Jurídica.	22	N	A	—	Ing. Agrónomo. Exp. en Transformaciones en Regadío Concentración Parcelaria Aux. Económicos y Fincas Mani-fiestamente mejorables.	CACERES
"	Jefe de Servicio	26	D.E.	A	—	Ing. de Montes. Exp. en el puesto de trabajo.	CACERES
"	Unidad Reg. de Planificación y Estudios.	25	D.E.	A	—	Ing. Montes. Exp. en puesto de trabajo.	CACERES
"	Jefe Unidad Territ. del SOF en Badajoz.	22	D.E.	A	—	Ing. de Montes. Exp. en el puesto de trabajo.	BADAJOZ
"	Jefe Unidad Territ. del SOF en Cáceres.	22	D.E.	A	—	Ing. Montes. Exp. en el puesto de trabajo.	CACERES
"	Jefe Negociado 1º	14	N.	B	—	Ing. Técn. Agrícola. Experiencia en el puesto de trabajo.	CACERES
"	Jefe Negociado 2º	14	N	B	—	" " " "	CACERES
"	Jefe Negociado 3º	14	N	B	—	" " " "	CACERES

ANEXO 1
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.- S.E.R.E.A. S.O.F. " " "	Jefe Negociado 4º	14	N	B	—	Ing. Téc. Agrícola. Exp. en el puesto de trabajo.-	CACERES
	Jefe Negociado	14	N	B	—	Arquitecto Técnico. Exp. Puesto de trabajo.	BADAJOS
	Jefe Sección Acuicultura	20	N	A ó B	—	Ing. de Montes o Ing. Téc. Forestal. Exp. en el puesto de trabajo.	BADAJOS
	Jefe Sección Técnica 1º	20	N	A ó B	—	" " " "	CACERES
	Jefe Sección Técnica 2º	20	N	A ó B	—	" " " "	CACERES
	Jefe Neg. de Conservación Suelos y Vías Pecuarías.	14	N	B	—	Ing. Técnico Agrícola. Exp. en el puesto de trabajo.	BADAJOS
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS.-	Jefe Negociado de Contabilidad.	14	D.E.	C	—	Administrativo. Experiencia en el puesto de trabajo.	CACERES
	Jefe de Servicio de Comercialización e Industrialización Agraria.	26	D.E.	A	—	Ing. Agrónomo. Dominio del Inglés y Francés a nivel de conversación	BADAJOS-VERIDA

ANEXO 1

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.-	Jefe Neg. Recursos y Registros Agrarios.	14	N	A/B	—	Ing. Téc. Agrícola-Ing. Téc. Forestal. Esp. en Recursos Forestales.	CACERES
"	Subinspector provincial	9	D.E.	D	—	Agente Forestal. Exp. puesto trabajo	CACERES
"	Jefe de Comarca	8	D.E.	D	—	" " " " " "	NAVALMORAD DE LA MATA (OC)
"	Jefe de Comarca	8	L.E.	D	—	" " " " " "	PLASENCIA (OC)
"	Jefe de Zona	7	D.E.	D	—	" " " " " "	VALENCIA ALCANTARA (OC)
"	Jefe del Servicio de Protección de los Vegetales.	26	D.E.	A	—	Ing. Agrónomo. Especialista en Fitopatología.	BADAJOS-MERIDA
"	Jefe Sección Campañas y Control mat. Fitosanitario	22	N	A	—	Ing. Agrónomo. Especialista en Fitopatología.	BADAJOS
"	Jefe Sección Campañas y Control mat. fitosanitario.	22	N	A	—	" " " " " "	CACERES
"	Jefe Servicio de Producción y Sanidad Animal.	26	D.E.	A	—	Veterinario. Especialista en Sanidad Animal y Zootecnia.	BADAJOS-MERIDA
"	Jefe Sección de Coordinación Técnica y Programas.	20	N	A/B	—	Ing. Agrónomo/Veterinario/Ing. Téc. Agrícola. Conocimiento de los programas de Ord. y Desarrollo Agrario	BADAJOS

ANEXO 1

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECÍFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA.-	Jefe de Negociado de Registro y Archivo.	14	N	C 6 D	—	—	BADAJOS

ANEXO I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.-	Jefe de Negociado de Control Presupuestario y Contabilidad.	15	N	D	—	Tener experiencia mínima de 1 año en temas de presupuesto y contabilidad. Conocimiento en materia de Medio/Ambiente.	MÉRIDA

ANEXO 1

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Negociado de Archivo General, Información y Reclamaciones.	15	D.E.	C ó D	—	Tener experiencia mínima de 2 años en trabajos de similares características. Haber realizado cursos o cursillos en materia de Informática.	CACEFES-VEREDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		MÉRITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Negociado	14	D.E.	C 6 D	—	—	BADAJOS
	Jefatura de Negociado	14	D.E.	C 6 D	—	—	CACERES
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA.-	Jefatura de Negociado 1º	14	N	C 6 D	—	—	BADAJOS
	Jefatura de Negociado 2º	14	N	C 6 D	—	—	BADAJOS
	Jefatura de Negociado 1º	14	N	C 6 D	—	—	CACERES
	Jefatura de Negociado 2º	14	N	C 6 D	—	—	CACERES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL.-	Jefatura de Negociado	14	N	C	—	—	BADAJOS

A N E X O II

D., funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, Número de Registro de Personal (se se ca-rece de N.R.P. expresar el D.N.I.), procedente del Cuerpo o Escala de, adscrito a la Consejería de y con destino en (localidad), y ocupando el puesto de trabajo de (indicar de-nominación y nivel retributivo), ante V.I.

E X P O N E : Que deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha 18 de noviembre de 1985 (D.O.E. núm.) para cubrir puestos de trabajo de Complemento de Destino en la Junta de Extremadura, relacio-na los méritos que considera deban ser computados con arreglo a las Bases de la convocatoria.

Grupo al que pertenece

Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo

Características del puesto de trabajo que actualmente ocupa

Expresión de los méritos que como preferentes se exige

Antigüedad:

PUNTOS

a) Tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera en el Grupo exigido al puesto de trabajo, 0'5 puntos/año

b) Tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera en otro Grupo de inferior categoría, 0'25 puntos/año

c) Puestos de trabajo calificados de estructura entre los niveles 17 al 25, desempeñados por el solicitante, 0'25 puntos/año

d) Puestos de trabajo calificados de estructura entre los niveles 12 al 16, desempeñados por el solicitante, 0'25 puntos/año

Títulos Académicos:

Títulos Académicos Superiores distintos a los exigidos como necesarios, 0'5 puntos

Títulos Académicos Medios distintos a los exigidos como necesarios, 0'25 puntos

Otros méritos:

Diploma o Certificado de cursos de promoción y perfeccionamiento en Instituciones de las distintas Administraciones Públicas, 0'25 puntos/curso.

Conforme a lo cual, solicita la adjudicación de una plaza denominada
 por lo que eleva a V. I. la presente solicitud, a cuyo objeto se acompaña documentación justificada de los datos que se consignan y que figuran en relación adjunta.

(Fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.